ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1754 /

Autoriza giro de fondos por rendir que indica.

Requínoa, 12 JUN 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1002 de fecha 12.06.2019, de la Dideco, mediante el cual informa que esta Dirección está programando la visita de delegaciones de Francia, Canadá, Estados Unidos, Brasil y Argentina, quienes realizarán visitas a las diferentes viñas de la comuna. Cabe señalar que la llegada será en dependencias del recinto estación (Oficina Turismo), a realizarse el domingo 07 de julio del 2019, desde las 09:00 horas en adelante. Para llevar a cabo esta actividad y cumplir con el objetivo señalado, se requiere compra de género para elaboración de cortinas, manteles, carpetas, pecheras. Se solicita giro de fondos por rendir por un monto total de $ 150.000, y que dicho cheque sea girado a nombre de la Srta. Mariela Zamorano Peñaloza, Rut [redacted], quien rendirá en forma documentada.

El Decreto Alcaldicio Nº 3446 de fecha 30.11.2019 que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

AUTORIZASE Giro de Fondos por Rendir por un monto total de $ 150.000, requiere compra de género para elaboración de cortinas, manteles, carpetas, pecheras, visita de delegaciones de Francia, Canadá, Estados Unidos, Brasil y Argentina, quienes realizarán visitas a las diferentes viñas de la comuna. Cabe señalar que la llegada será en dependencias del recinto estación (Oficina Turismo), a realizarse el 07 de Julio del 2019.

GIRESE el monto de $150.000 a nombre de la Sra. Mariela Zamorano Peñaloza, Rut. [redacted] quien deberá rendir el gasto en forma documentada.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.22.07.999 Otros, Programas Talleres Municipales, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARIO MUNICIPAL

M. ANGELICA VILLARREAL S.
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ALCALDE

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV /MAVS/IEG/JRP/mzp
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)